



**CERTIFICADO LITERAL DE
REGISTRO DE PROPIEDAD
INMUEBLE**



ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE
LIMA

DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

99330924

Publicidad Nro. 2024 - 1695985
14/03/2024 10:10:34

1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL


NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

| | |
|---|--|
|  Superintendencia Nacional de los Registros Públicos | Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp |
| | Hora y Fecha: |
| | A las 14/03/2024 10:10:30 |

DOCUMENTO EMITIDO CON PLENO VALOR LEGAL PARA CUALQUER TIPO DE TRÁMITE (ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, FINANCIERO, NOTARIAL Y OTROS). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 35 Y 37 DEL DECRETO SUPREMO N° 029-2021-PCM Y LA DIRECTIVA N° 002-2021-PCM/SGTD. Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE

Código de Verificación Digital

99330924

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2024 - 1695985

Partida Registral N°: 11068997

14/03/2024 10:10:34

139

Lote de terreno situado en esta ciudad, signado en el N.º 9 del grupo "K" del plano de urbanización del fundo "Santa Beatriz".

Independización.

Don Gustavo A. Carlsein, dinamarqués, casado, en vida, es propietario de un lote de terreno situado en esta ciudad, signado con el número nueve de la manzana "K" del plano de urbanización del fundo "Santa Beatriz", cuya inscripción corre a fojas trescientos diecisiete del tomo doscientos treinta y siete. — Suspendido por haberse incurrido en error y rebeldía a continuación.

Independización.

Don Gustavo A. Carlsein, dinamarqués, casado, en vida, es propietario de un terreno situado en esta ciudad, constituido por el lote número nueve del grupo "K" y por la parcela anexa a dicho lote, del plano de urbanización del fundo "Santa Beatriz" cuya inscripción corre a fojas trescientos diecisiete del tomo doscientos treinta y siete. Lmite dicho terreno: por el frente con la Calle "Coronel Hill" en veinte metros; por el costado derecho, entrando, con el lote ocho con cuarentainn metros cuarentainn centímetros; por el izquierdo con el lote diez con cuarentainn metros sesenta y cinco centímetros y por el fondo, con veinte metros cincuenta, con terrenos del Sporting Club. Tiene una extensión superficial de ochocientos setenta y cinco metros cuadrados y lo adquirió el citado señor Carlsein, representado por don Alejandro Lage, en virtud de habersele vendido el Supremo Gobierno, representado por el Director General de Hacienda don Francisco Quiroz Vega y de conformidad en la ley cuatro mil novecientos cuarentainn y tres, Resoluciones Supremas de trece de julio de mil novecientos tres y once de marzo del corriente año, por la suma de quinientos veintitres libras peruanas dos céntimos, que ha sido íntegramente pagada, según consta de la respectiva escritura pública que se otorgó el veinte del presente mes ante el notario don Miguel de Cordova. El título para esta inscripción fue presentado a las tres y treinta de ayer bajo el número de mil trescientos veinte del tomo sesenta y dos del "Diario" forma número de agosto de mil novecientos quince. Derogada y cobrada con el resaca de veintitres libras peruanas dos céntimos el artículo 187 del N.º 12. —

17431 febrero 1941.
XVII
Actos lites - Anales
favor y a fojas 217
del tomo 5º del Pi-
mer Distrito de la
Independencia en
una de 245 metros, 65
decímetros cuadrados
80. hectáreas y de mayo
de 1930 -



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE

Código de Verificación Digital

99330924

Publicidad Nro. 2024 - 1695985

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 11068997

14/03/2024 10:10:34

140

2.

Don Carlos A. P. Brandt, alemán, casado, e.o. mercante, ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida a nombre de la uch. de ella a su favor, por su anterior propietario, don Gustavo A. Carlsson, representado por don Ricardo Lage, por el precio de quinientas ochenta y cinco libras peruanas de oro, doscientos mil quinientos que fue pagado al contado, según consta de la escritura pública de compraventa de los correos otorgada ante el notario de esta capital, don Miguel A. Borda, el día fue presentado ayer, a las once y treinta y cinco minutos de la tarde, bajo el número dos mil trescientos cuarenta del tomo sesenta y dos del decimo. - Lima, veintinueve de agosto, mil novecientos veintiocho. - Dicho cobrado, con el recibo N° 57450. fué inscripto: tres mil quinientos ochenta y cinco, según el vol. 189 del tomo...

3.

La finca registrada en el asiento del centio está signada con el número quinientos ochenta y cinco de la calle Carmel Maximiliano Abril. - Lima, 17 de agosto de 1929. - No corre. - La finca registrada en el asiento del centio está signada con el número quinientos ochenta y cinco de la calle Carmel Maximiliano Abril, según el asiento número siete. - Lima, diecisiete de agosto de mil novecientos veintinueve.

Sobre una extensión de cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados del lote de terreno a que esta partida se contrae, don Carlos A. P. Brandt, propietario de él, ha hecho construir una finca de dos mil seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados y habiéndose terminado los doscientos ochenta y cinco metros cuadrados restantes, a saber: el valor de la construcción es de mil seiscientos ochenta y cinco libras peruanas, de las que mil ciento cincuenta libras corresponden a los muros y cuarenta y cinco, a la mano de obra, y ha sido totalmente abonado por el mencionado propietario, quien ha acreditado la referida finca y la cancelación de su valor, con los respectivos planos y pliego descriptivo, reconocidos juratoriamente por el constructor don José B. Selvaga el veintiseis de febrero del presente año, ante el juez de primera instancia de esta capital doctor Félix A. Parodi y actuando Nervesio León y Guzmán y con la escritura de aclaración otorgada por el mismo, ante el notario don Miguel A. Borda el día de su firma de fecho último. Los planos fueron presentados a las once y treinta y cinco...



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE

Código de Verificación Digital

99330924

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2024 - 1695985

Partida Registral N°: 11068997

14/03/2024 10:10:34

141

En la mañana de la tarde del día de ayer, bajo el número dos mil trescientos treinta y nueve del tomo sesenta y dos del Diario. Lima, veinticinco de agosto de mil novecientos veintiseis. Derechos de inscripción, dos soles, según recibo de Tesorería 57451 y artículo del Reglamento Orgánico 189. — *M. M. M. M.*

4-
Cancelada conforme el a. Don Carlos A. P. Brandt ha hipotecado el inmueble a que esta partida se contrae, en favor de don Simón J. Villavicencio y por la suma de mil libras peruanas que de él ha recibido a mutuo, por el plazo de tres años, el interés anual del doce por ciento y demás condiciones establecidas en la escritura de seis del presente extendida ante el notario Heique A. Corroza. El título fue presentado a las tres y treinta y cinco minutos de la tarde del día de ayer, bajo el número dos mil quinientos treinta y nueve del tomo sesenta y dos del Diario. Lima, nueve de el mes de agosto de mil novecientos veintiseis. Derechos de inscripción, tres soles veinticinco centavos, según recibo de Tesorería 57678 y artículo 189 del Reglamento Orgánico. — *M. M. M. M.*

5-
La hipoteca registrada en el número cuatro de esta partida ha sido cancelada en virtud de que, por escritura de ventas de julio último, extendida ante el notario de esta capital don J. Octavio de Crague y firmada el cinco de los corrientes, lo ha declarado así don Simón J. Villavicencio representado por don E. de los Ríos en ejercicio del poder que le tiene conferido, en razón de haber recibido al tiempo de formarla, de don Carlos A. P. Brandt, la suma de mil libras peruanas que le adeudaba. El título para esta inscripción fue presentado a las diez y treinta minutos de la mañana del día siete del mes de agosto en curso, conforme el número mil novecientos veintiseis de folios sesenta y siete del tomo sesenta y dos del Diario. Lima, doce de agosto de mil novecientos veintiseis. Derechos de inscripción: tres soles veinticinco centavos, según recibo 76864 y los artículos 189 y 194 del Reglamento Orgánico. — *M. M. M. M.*

6-
Reducido al crédito y en su favor la hipoteca con Don Carlos A. P. Brandt ha hipotecado el inmueble a que se contrae esta partida en favor del Sr. Simón J. Villavicencio.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE

Código de Verificación Digital

99330924

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2024 - 1695985

Partida Registral Nº: 11068997

14/03/2024 10:10:34

142

forme el asiento 13 que si - área de Lima, en garantía de sus responsabilidades pro-
que Lima, 12 de Mayo de 1934. promeritas del contrato de préstamo que, por la suma de
\$100.000 (cien libras peruanas), término de veinte años, in-
terés del ocho por ciento anual y demás condiciones ha-
Eranferido de la finca, la celebrada con dicho Banco, conforme a la ley de Bancos
Hipotecarios por escritura pública de constitución de Juli-
to, 09 de Lima, 18 de Mayo último, extendida ante el notario de esta ciudad don J. Ce-
sario de Espinoza y firmada al cinco de los corrientes.
El título para esta inscripción fue presentado a las
diez y treinta y cinco minutos de la mañana del día ve-
nte y tres de agosto en curso, conforme al asiento número ses-
cientos veintinueve, de folios sesenta y siete del tomo sesen-
ta y tres del Diario - Lima, doce de agosto de mil nove-
cientos veintinueve. Derechos de inscripción: dos soles
cincuenta centavos según recibo 76869 y el artículo 189
del Reglamento Regimenario.

del Sr. [Firma]

7

La finca registrada en el asiento número tres que precede esta signada
en el número quinientos ochenta y dos de la calle Coronel Maximiliano
Abellán - en su cuenta del certificado de dos de Julio último expedido por
el Sr. de la Sección Rentas Municipales del Consejo Provincial de
Lima don César A. Bustamante - El título para esta inscripción
se presentó a las cuatro y cinco minutos de la tarde del día
veinte de agosto en curso bajo el número novecientos cincuenta
y tres del tomo sesenta y tres del Diario - Lima, dieciséis de
agosto de mil novecientos veintinueve. Derechos de inscrip-
ción: dos soles cincuenta centavos según recibo 76868 y
los artículos 187 y 189 del Reglamento Regimenario. Suspensión
por haberse incurrido en error y rebicho a continuación.

7

La finca registrada en el asiento número tres que precede esta signada
en el número quinientos ochenta y dos de la calle Coronel Maximiliano
Abellán - en su cuenta del certificado de dos de Julio último expedido por el Sr. de la
Sección Rentas Municipales del Consejo Provincial de Lima don Manuel
Ramírez A. C. - El título para esta inscripción se presentó a las cua-
tro y cinco minutos de la tarde del día veintidós de agosto en curso bajo
el número novecientos cincuenta y tres del tomo sesenta y tres del Dia-
rio - Lima dieciséis de agosto de mil novecientos veintinueve.
Derechos de inscripción: dos soles cincuenta centavos según
recibo 76902 y los artículos 187 y 189 del Reglamento Regimenario.

del Sr. [Firma]

Suspendido



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

99330924

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2024 - 1695985

Partida Registral N°: 11068997

14/03/2024 10:10:34

143

- 8 -

Cumplido por el Sr. *Francisco* el crédito garantizado con la hipoteca regis-
 trada en el asiento seis de esta partida, ha queda-
 do reducido a la suma de siete mil soles oro
 de marzo de 1931. *Francisco*
 motivo de haber pagado don Carlos A. P. Brasso
 al Banco del Perú y Londres la suma de cuatro
 mil soles a cuenta de dicho crédito, y la hipoteca
 reducida a la finca inscrita en esta partida
 con un área de cuatrocientos veintiseis metros cin-
 co milímetros cuadrados; quedando libre de ella,
 el terreno independiente a fojas doscientas treinta
 siete del tomo quinto del Primer distrito a favor
 de don Luis Ribey. Así consta de la escritura pú-
 blica de tres del presente otorgada ante el notario
 de Lima don Jorge Fabio Melgar, y don Alfonso Cis-
 neros en representación del Banco del Perú y Lon-
 dres. El título fue presentado a las cuatro y veinte
 minutos de la tarde de tres del presente con el nú-
 mero de mil cuatrocientos noventa del tomo sesenti-
 nueve del Diario. - Lima doce de marzo de mil no-
 vecientos treinta. Dicho de inscripción. Cuatro
 soles cincuenta según recibo 8207, los artículos
 194 y 189 del Reglamento Bancario.
J. de la Cruz

- 9 -

El "Banco Central Hipotecario del Perú", inscrito a
 fojas trescientas noventa y siete del tomo veinte-
 nueve del Registro de Sociedades del Registro o Cas-
 cante de Lima, ha adquirido el crédito garanti-
 zado con la hipoteca registrada en el asiento mil-
 cuatrocientos noventa, dicha hipoteca en virtud de trans-
 ferencia otorgada, a su favor, por el Banco del
 Perú y Londres, por un precio no determinado en
 razón de encontrarse pendiente de liquidación.
 Así consta de escritura pública de tres de febrero
 de último otorgada ante el Notario de Lima don
 J. Octavio de Cyague, por don J. Fabio Melgar, y don
 Alfonso Cisneros, como Subgerentes del Banco del
 Perú y Londres, por don Enrique A. Caroldi, como
 gerente del Banco Central Hipotecario del Perú, y
 por don Aristóteles Castro, don Justo de la Jara
 y don J. Fabio Melgar en calidad de miembros de
 la comisión controladora del Banco del Perú y Lon-
 dres creada por decreto ley de diecinueve de octubre
 de último como Inspector Fiscal de Bancos, gerente
 del Banco de Reserva, representante del Banco del
 Perú y Londres respectivamente. - El título para



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

99330924

Publicidad Nro. 2024 - 1695985

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 11068997

14/03/2024 10:10:34

144

Esta inscripción fue presentada a las cuatro y quince minutos de la tarde del día dieciséis de noviembre último conforme al asiento número dos mil cincuenta y cuatro de folios ciento cuarenta y una del tomo setenta del tomo de Lima, dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y uno - fecha de inscripción no aparece -

Del Sr. Escrivano

10

Contra el duplicado archivado del título con cuyo número se extendió el asiento ocho que precede que el notario ante quien se extendió la escritura pública respectiva fue don Miguel A. Cortés; en cuyo sentido queda ampliado el referido asiento ocho, de conformidad con los artículos ciento cuarenta y ocho, ciento cincuenta y ciento cincuenta y uno del Reglamento Orgánico - fecha veintidós de marzo de mil novecientos treinta y uno.

Del Sr. Escrivano

Continúa a fo 129 del tomo 15 del Primer Distrib.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

99330924

Publicidad Nro. 2024 - 1695985

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE

LIMA

Partida Registral Nº: 11068997

14/03/2024 10:10:34

129

Continuación de la partida XVII de fs 139 del tomo 257, correspondiente a la finca situada en la ciudad de Lima, en la calle: Bóscius Abril, signada con el número 9, construida sobre parte del lote n.º 9 del grupo K de la urbanización del fundo fiscal "Santa Beatriz".

11
Dña Margarita Aguilar de Piaggio, peruana, casada en el Consorcio "El Piaggio", ha adquirido el dominio de la finca situada en esta ciudad de Lima, en la calle Bóscius Abril signada con el número 9, inscrita en esta partida, que tiene una extensión superficial de cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados y los siguientes linderos: por el frente y en una extensión de diez metros, en la calle de la calle Bóscius Abril; por el costado derecho en una extensión de cuarenta y cuatro metros cuadrados, el lote n.º 9 de propiedad de don Carlos G. P. Thardt; por el costado izquierdo y en una extensión de cuarenta y cuatro metros cuadrados, el lote n.º 10 de propiedad de don Luis Sábido; y por el fondo y en una extensión de diez metros, en terrenos del "Park View", al merito de la venta otorgada en su favor por don Carlos G. P. Thardt, por el precio de dos mil ochocientos sesenta y seis soles oro, pagados en la siguiente forma: seis mil ochocientos sesenta y seis soles oro setenta y seis centavos, aboniados al comprador, la obligación de pagar el crédito por seis mil ochocientos sesenta y seis soles oro setenta y seis centavos del Banco Central Hipotecario del Perú, garantizado con la hipoteca registrada en el asiento número seis que antecede y a la que se refiere también los asientos números ocho y nueve; mil novecientos treinta y cinco centavos que la compradora por cuenta del vendedor, ha pagado al Banco Central Hipotecario del Perú por razón de los servicios, intereses e comisión del referido préstamo hipotecario; y el saldo de cuatro mil ochocientos sesenta y seis soles oro setenta y seis centavos, que la compradora entregó al contado. Así consta de escritura pública inscrita en folio sueltos de diecinueve, pagado ante el Cartero de Lima don Miguel S. Corrales, en la que interviene el asenso de la compradora para el efecto de prestar, en consecuencia autorización marital y además para obligarse solidaria y mancomunadamente con ella en relación a las obligaciones que contrae con el Banco y el Banco Central Hipotecario del Perú, representado por su gerente don Enrique S. Caradi para el efecto de prestar en garantía de la transferencia de dicho inmueble hipotecado. El título fue presentado a las once y cinco minutos de la tarde del día veintidós de diciembre, último, en el número mil ochocientos sesenta y seis del tomo setenta y tres del Diario. Lima, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos veintidós. Dos pesos de inscripción; cuatro soles oro sesenta y seis centavos, al Art. 149 del Reglamento Regio y de las 1916.

Y. del Registrador

12
La hipoteca registrada en el asiento seis de esta partida y a la cual se refiere también los asientos ocho y nueve que preceden se halla sujeta además de las estipulaciones consignadas en el...



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE

Código de Verificación Digital

99330924

Publicidad Nro. 2024 - 1695985

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 11068997

14/03/2024 10:10:34

130

... y primitivo contrato que ampara de los referidos asientos, a las personas
... en las inscripciones de los asientos primitivos y de los in-
... y 10. del artículo anterior de la ley seis mil ciento treinta;
... considerando esta participación como la escritura adicional que
... prescriba la última parte del artículo primitivo, de la ley
... la ley seis mil ciento treinta, publicada por don Ma-
... gariño Aguilar, de Piaggio, autorizada por intervención de
... por persona don Humberto P. Piaggio, en su carácter de propie-
... tario del inmueble, inscrito en esta partida, y de donde del
... arábigo indicado al principio de este asiento, con fecha veinti-
... cinco de diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco, en la ciudad
... de Lima, en la cual la referida escritura de Piaggioan-
... pro, además, en la transcripción que del arábigo referido
... referido se halla hecho al Banco del Perú y Comercio de
... Central de Reservas del Perú, cuya transcripción consta del asien-
... to número que precede. - El título fue presentado a las autoridades
... de la parte del Ministerio de Hacienda, para que con el mismo se
... el cobro de los intereses del título referido. - Deseo de inscri-
... año: años solo según resulta 9584, fo. 119, y 120 del Regis-
... unido Organismo de la ley 10000.

[Handwritten signature]

- 13 -

El préstamo garantizado con la hipoteca registrada
en los asientos seis, ocho, nueve y diez que por el
servicio de anotación prestado estaba reservado
en la cantidad de cuatro mil seiscientos treinta y
cinco, solo no, sesenta y cinco, en la cantidad de un mil trescientos sesenta y cua-
tro, solo no, sesenta y cinco, que el Banco Cen-
tral Hipotecario del Perú los otorgó en préstamo a
don Margarito Aguilar de Piaggio y don Humberto
Piaggio Merchier bajo las condiciones establecidas,
en la ley seis mil ciento treinta y seis, las cuales
obligan al deudor a pagar el importe total de la
deuda ascendente a la cantidad de mil mil, solo
no en el plazo de veinte años en veintidós cuotas
trimestrales de ciento cuarenta y cinco, solo no veintidós y
nueve, sesenta y cinco, comprensivas de la anotación de
capital del interés al por ciento anual y un por
ciento de comisión de administración. - Por escritura
de la escritura pública de primer de febrero en cur-
so otorgada ante el notario de Lima, don Francisco P.
Erquiza, de la que consta asimismo que el Banco Cen-
tral Hipotecario del Perú representado por su Gerente don Enrique P. Pardi.
El título fue presentado a las autoridades y recibidos de
la parte, el día seis de los corrientes, con el fin.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE

Código de Verificación Digital

99330924

Publicidad Nro. 2024 - 1695985

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

14/03/2024 10:10:34

Partida Registral N°: 11068997

131

no mil trescientos veintidos del tomo noventa y uno del Dia-
rio.- finca, ocho de febrero de mil novecientos catorce y uno.-
Derechos de inscripción: cinco, por no regirse en la ley 6665 y re-
cibos 57245 y 57251

[Handwritten signature]

14

Cancelada por el artículo 15.º de la ley de juicio de 1957

Don Humberto V. Praggio Merchor, ha hipotecado
la finca que en el inmueble inscrito en esta particu-
lar le corresponde en favor de doña Cecilia Castro Fen-
cia viuda de Arriarán, penca, propietaria, vecina
de Lima, en garantía del pago de la suma de treinta mil pesos
que se ha dado en préstamo por el plazo de un año, conta-
do a partir de la fecha de esta escritura, con el interés del do-
ce por ciento anual. - Por causa de la escritura pública de
número de agosto de mil novecientos catorce, otorgada ante
el notario de Lima, don Ernesto Velarde Pizarro y en la que
el Banco Central Hipotecario del Perú, representado por su Direc-
tor don Felipe Pangalos del Piago, para prestar su consen-
timiento a este contrato. - El título que sirve para extender esta
inscripción se presentó a las diez y tres minutos de la mañana del
día de ayer, con el número de mil quinientos veintidós y cinco del
tomo ciento veintinueve del Diario. Lima, cinco de setiembre
de mil novecientos catorce. - Derechos: quince pesos oro, cobra-
do conforme a ley N° 240 y recibos números 2231.

CARLOS G. ZEVALLO

15

La particpa registrada en el artículo ca-
pice que antecede, queda cancelada por ha-
berlo declarado con doña Cecilia Castro Fen-
cia viuda de Arriarán en rasgo de haber
le pagado don Humberto Praggio Merchor el
quinto del crédito garantizado la suma de diez
mil pesos oro y haber declarado que los
seis mil pesos restantes corresponden a don
Hernando Herrera Rodríguez Juvená, penca
casado con doña Mary Madroño Benett, en garan-
tía de los cuales quedava afecto única-
mente otra propiedad de don Humberto Pra-
ggio Merchor hipotecada en el tomo en la calle
Apurimac. - Por causa de la escritura pu-
blica de veintiseis de febrero de mil novecientos
catorce y uno, otorgada ante el notario de Li-
ma don Ernesto Velarde Pizarro. - El título
que sirve para extender esta inscripción
se presentó a las tres y dieciocho minutos de



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

99330924

Publicidad Nro. 2024 - 1695985

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE

LIMA

Partida Registral Nº: 11068997

14/03/2024 10:10:34

132

le tarde del día de ayer, con el número Veintidos
del tomo ciento veintiocho del Diario. Lima, día
de julio de mil novecientos cuarenta y seis. - De fe-
cho: doce mil novecientos cuarenta y seis, en
11240 puntos de Becerra 09869

CARLOS G. ZEVALLOS
Registrador

- 16 -

Don Humberto Hamilton Piaggio Agui-
lar, don Otto Gustavo Krüger Aguilar
y don Humberto V. Piaggio, han adqui-
rido los derechos que en el inmueble
mencionado en esta partida correspondían
a doña Inangarita Aguilar de Piaggio
Gallardo el Veintidós de octubre de
mil novecientos cuarentidos, en virtud
de haber sido declarados sus her-
ederos, en la sucesión de suso legi-
timo, los dos primeros, y de Compañía
el último, por auto consentido el ven-
titis de mayo de mil novecientos
cuarentidos, expedido por el juez docto
Manuel Armillas Ortiz de Villate, ante
el actuario don Fermín Vidauri, con el
certificado de pago del impuesto a la
sucesión de Compañía que la jueca
mencionada en esta partida, como bien
común, formaba parte de la masa her-
editaria. El título que se presentó a las
cuatro y once minutos de la tarde
del cuatro de abril último, bajo el número
once setecientos sesentidos del tomo
ciento treinta del Diario-Lima, seis
de mayo de mil novecientos cui-
rentidos. - Directivo diez asles uno,
según registro 22335.

CARLOS G. ZEVALLOS
Registrador

17

Don Otto Guillermo, doña Floria Soledad
y doña Floria Soledad Krüger
de Soledad y doña Floria Soledad de
Soledad y doña Floria Soledad de
Soledad y doña Floria Soledad de
Soledad, han adquirido los derechos que en el inmueble
mencionado en esta partida correspondían
a don Otto Gustavo Krüger



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

99330924

Publicidad Nro. 2024 - 1695985

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 11068997

14/03/2024 10:10:34

134

de doña María Soledad Hernández Basa viuda de
Krieger, por propio acuerdo y en representación como
madre y legaloladora legat de sus menores hijos don
Otto Guillermo, doña María Antonieta y doña María
Soledad Krieger Hernández, judicialmente autorizada
para sellar este contrato, por ante de veinticuatro de
Julio de mil novecientos cincuenta, expedido por el
Tercer Juzgado en lo Civil de Lima, que despacha
el señor Juez doctor don Octavio Chirinos Arauco, con
intervención del Procurador de Contado don Homero
León Sarmán, por el precio total de cien mil soles
no, íntegramente pagados según se notarial. Así consta
de la escritura pública otorgada el cinco de Enero de
mil novecientos cincuenta y uno, ante el notario de
Lima don Gastón García Prada. - El título se presentó
a las diez y cincuenta y seis minutos del primero de
Setiembre en curso, bajo el número mil ochocientos
cincuenta y dos del tomo ciento treinta y seis del tomo
Lima treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta
y tres. Derechos: setenta y seis soles, según Arancel ley
11247 y tomos 44244 y 37570. -

CARLOS G. ZEVALLOS
Notario

Casa a fijas 354 del tomo 234



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

99330924

Publicidad Nro. 2024 - 1695985

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 11068997

14/03/2024 10:10:34

357

Continuación de la Partida X VII, referente a un inmueble sito en esta Capital con frente a la calle "Máximo Ubilla" N° 580 y 582. Viene de tomas 139 del tomo 251 y tomas 134 del tomo 15 del Primer Distrito.

2^a

Sobre la integridad del terreno sobre el que existía la fábrica antigua inventos en esta partida, se prohibió la sociedad anónima formada por don Jaime Alcázar Guzmán y su esposa doña Sara Guzmán Alcázar, y previa su dimisión ha construido un edificio de dos pisos compuesto de siete habitaciones o cuartos, servicios, el que consta de la siguiente distribución: jardín delantero, vestíbulo, escritorio, sala, comedor, baño, hall con escalera a los altos, muelles, baño, garage, cocina, terraza, garaje interior, patio con escalera de servicio y sótano bajo la cocina y comedor, en la planta baja: una habitación para cuarto de estudio y medio baño en el entrepiso sobre el garage, cuatro dormitorios con closets empotrados, un guardarropa, dos baños completos y balcones interiores y exteriores, en el segundo piso, y por último dos habitaciones y baño para personal de servicios y una habitación para lavandería, en la azotea. El valor invertido en la construcción es de cuatrocientos treinta mil trescientos cuarenta y cinco soles oro, que se descomponen de la siguiente forma: ciento quince mil quinientos sesenta soles, corresponden a materiales proporcionados por la constructora, ochenta mil cuatrocientos cuarenta y cinco soles oro a mano de obra y diecisiete mil trescientos treinta y cinco soles oro a dirección técnica todo justificado y pagado. Así consta de la declaración del constructor de la obra don José Galo Aguirre, otorgada en escritura pública el veinte de noviembre del año en curso, ante el notario de Lima don Gastón Osorio Prado. El título se presenta a los once y veintisiete minutos del tres de Diciembre corriente, bajo el número dos mil ciento veintinueve del tomo ciento cuarenta y cinco del día. Lima dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Derechos: cuatrocientos cuarenta y cinco soles oro, según la ley 11240 y ley 62120.

CARLOS G. ZEVALLOS



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

99330924

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2024 - 1695985

Partida Registral Nº: 11068997

14/03/2024 10:10:34

358

- 21 -

Don Juan Fariña De Haudel, Don Mesajin, Lancia, y Don
Hagano Jacinto, han solicitado el dominio de las acciones y de
rechos que corresponden a Don Janice Haudel Frickman,
Asien y falleció el día cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y
seis, el hijo del difunto fallecido - Su cuenta del total
mundo otorgado por notario publica del valle de Cuzco de mil
novecientos cincuenta y cinco - Presentación día Veintiuno de
Octubre del año en curso, por el notario Pablo Luis Castro
ochenta y dos del tomo 2013 del día veintiuno de Agosto de 1981, en
Nº 202-6051- Lima, libros de inscripción de mil novecientos
ochenta y cinco.

Pedro I. Zamudio Aros
REGISTRADOR

Presenta del certificado de ubicación expedido por el
Consejo Distrital de Jesús María, que el inmueble
inscrito en esta partida, como perteneciente a su jurisdicción
civil - El título es presentado a horas veinty cinco y veinty
del día de noviembre del presente año, bajo el número
de mil novecientos tres del tomo 271 del día veinty
seis de 1960 - tomo 1824-1961 - Lima, veinty tres de
diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Pedro I. Zamudio Aros
REGISTRADOR

- 23 -

SALZGITTER Consult GmbH Sucursal del Perú, inscrita
en la ficha tres mil ochocientos setenta y dos del registro de
poderes especiales ha adquirido el dominio en virtud
de la venta efectuada por los vendedores en el
presente inmueble que autorea por la compra de venta
de millos de pesos en, cancelado - Escritura Pública
de mil novecientos ochenta y cinco de mil novecientos ochenta
y cinco el Notario Jorge Chiruela, Abogado Presentación en 22
que autorea - Lima, veinty tres de diciembre de mil
novecientos ochenta y cinco.

Pedro I. Zamudio Aros
REGISTRADOR



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

99330924

Publicidad Nro. 2024 - 1695985

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 11068997

14/03/2024 10:10:34



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 11068997

INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD INMUEBLE
CHALET DE DOS PISOS CON FRENTE A LA CALLE MAXIMO ABRIL NUM 580-582
JESUS MARIA
ANTECEDENTE: TOMO 834 FOJAS 358

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C 00001

CAMBIO DE DENOMINACION.-Consta por **ESCRITURA PÚBLICA** de fecha del **05/03/1992** ante notario **JORGE EDUARDO ORIHUELA IBERICO**; que el nombre del propietario del inmueble inscrito en esta partida cambió a **“CONSULTING ENGINEERS SALZGITTER GMBH SUCURSAL DEL PERU”**,Según el asiento **8** de la **ficha n°8870** del Registro Mercantil de Lima ;variando nuevamente; y quedando **como actual denominación: “CES CONSULTING ENGINEERS SALZGITTER GMBH”-SUCURSAL DEL PERU** ,por Escritura Pública de fecha 21/08/1997 otorgada ante NOTARIO JORGE EDUARDO ORIHUELA IBERICO,según el asiento **B 00001** DE LA **PARTIDA ELECTRONICA N° 11013457** del Registro Mercantil de Lima.El título fue presentado el 30/12/98 a las 11:53:27 AM horas, **bajo el N° 1998-00221728** del Tomo Diario 0405. Derechos : S/. 12.00 con recibo N°00015434, **LIMA,14.01.99**

Dra. DORIS A. VALVERDE V. CADILLO
Registrador Público
ORLC

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

99330924


Publicidad Nro. 2024 - 1695985

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

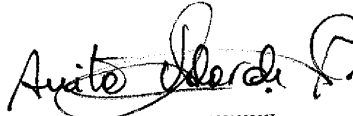
Partida Registral N°: 11068997

14/03/2024 10:10:34

| | | |
|---|----------|--|
|  <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p> | 11068997 | ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11068997 |
| INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS CHALET DE DOS PISOS CALLE MAXIMO ABRIL NUMERO 580-582 JESUS MARIA | | |

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: GRAVAMENES Y CARGAS
D00001

BLOQUEO: Bloqueada la presente partida hasta que se inscriba la **COMPRAVENTA**, a favor de **MARSELLA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** inscrita en la partida N° 15243569 del Registro de Personas Jurídicas de Lima. Por solicitud del notario de Lima, GONZALES LOLI, JORGE LUIS, de fecha 24/10/2023. El título fue presentado a las 08:19:11 AM horas del 25/10/2023, bajo el N° 2023-03116096 del tomo 0492 del Diario. Derechos: S/ 48.00 Soles, Recibo 2023-1-1148501. Lima, 25 de octubre 2023. Presentación electrónica.



ANITA EDELMIRA VELARDE CASTILLO
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

99330924


Publicidad Nro. 2024 - 1695985

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

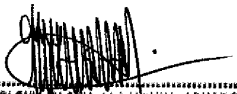
Partida Registral N°: 11068997

14/03/2024 10:10:34

| | |
|---|---|
|  <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p> | <p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11068997</p> |
| <p>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS CHALET DE DOS PISOS CON FRENTE A CALLE MAXIMO ABRIL N°580-N°582 JESUS MARIA</p> | |

REGISTRO DE PREDIOS
RUBRO: TITULOS DE DOMINIO
C00002

COMPRAVENTA: MARSELLA INMOBILIARIA S.A.C., inscrita en la partida N° 15243569 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; ha adquirido el predio inscrito en esta partida, en mérito de la compraventa celebrada con su anterior propietaria *CES CONSULTING ENGINEERS SALZGITTER GMBH-SUCURSAL DEL PERÚ*, por el precio de US\$ 1'065,000.00 dólares americanos, cancelados. Así consta en la Escritura Pública de compraventa del 23/01/2024, otorgada ante Notario de Lima Jorge Luis Gonzáles Loli. Presentación y Derechos: El título fue presentado el 01/02/2024 a las 08:21:31 AM horas, bajo el N° 2024-00315226 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 5,150.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00125228-01 y 00189031-01. LIMA, 20 de febrero de 2024. Presentación electrónica.



MARLENE KARINA LLAJARUNA AGUADO
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima